

N.º de afiliación	Trabajador/Empresa	Resolución	F. resolución	Fecha real	Fecha efectos	Localidad
47/1022338089	STAN EUGEN	ALTA	28.10.2009	18.09.2009	18.09.2009	CASASOLA DE ARIÓN

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a partir de la fecha de publicación del presente edicto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. del día 27).

Zamora, 8 de marzo de 2010.-La Directora de la Administración, Elena del Val del Olmo.

2934/2010

**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las per-

sonas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Valladolid, 7 de abril de 2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
4701380144	LORENZO MEDRANO CANO	12217312	VALLADOLID	24/02/2010

2935/2010

**II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

**Oficina Territorial de Trabajo**

Convenios Colectivos

Expte.: 1734

Código: 4700375

Resolución de 7 de abril de 2010, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación de las Tablas Salariales para el año 2010 del Convenio Colectivo de Panadería de Valladolid y provincia.

Vista la documentación relativa a las Tablas Salariales para el año 2010 del Convenio Colectivo de Panadería de Valladolid y provincia (Código 4700375), suscrita por la Comisión Paritaria el día 4 de marzo de 2010, con fecha de entrada en este Organismo el día 31 de marzo de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los Arts. 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio (B.O.C. y L. de 3 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

**ACUERDA**

**Primero.**-Inscribir dicha revisión en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Paritaria.

**Segundo.**-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.**-Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 7 de abril de 2010.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina Arias Gallego.

**TABLAS SALARIALES DE PANADERÍA DE VALLADOLID Y PROVINCIA**

CATEGORÍAS	CONVENIO 2009	CONVENIO 2010	
	IPC +1	IPC +1	
	1,4+1=2,4%	0,8+1=1,8%	
<b>Personal de Oficina</b>	<b>Salario /Mes</b>	<b>Salario /Mes</b>	<b>Salario /Año</b>
OFICIAL ADMINISTRATIVO	765,77 €	779,55 €	11.693,25 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	718,36 €	731,29 €	10.969,35 €
APRENDIZ	635,44 €	646,88 €	9.703,20 €
<b>Personal de Elaboración</b>	<b>Salario /Día</b>	<b>Salario /Día</b>	<b>Salario /Año</b>
MAESTRO ENCARGADO	28,72 €	29,24 €	13.304,20 €
OFICIAL DE 1.ª	27,78 €	28,28 €	12.867,40 €
OFICIAL DE 2.ª	27,44 €	27,93 €	12.708,15 €
AUXILIAR DE ELABORACIÓN	26,79 €	27,27 €	12.407,85 €
APRENDIZ ELABORAC. 1ER AÑO	21,18 €	21,56 €	9.809,80 €
<b>Personal complementario</b>	<b>Salario /Día</b>	<b>Salario /Día</b>	<b>Salario /Año</b>
ENCARGADO O COMERCIAL	25,24 €	25,68 €	11.684,40 €
CHÓFER REPARTIDOR	25,22 €	25,67 €	11.679,85 €
VENDEDOR	24,08 €	24,51 €	11.152,05 €
AUXL. SERV. COMPLEMENTARIOS	24,13 €	24,56 €	11.174,80 €
APRENDIZ SERV. COMPLEMENTARIO	21,18 €	21,56 €	9.809,80 €
MECÁNICO	24,36 €	24,80 €	11.284,00 €
LIMPIADORA	23,50 €	23,92 €	10.883,60 €
PLUS DE TRANSPORTE /DÍA TRABAJADO	1,22 €	1,24 €	
ANTICIPO HORA	2,44 €	2,48 €	
HORAS AÑO	1.800	1.800	
FIESTAS		14	
ASUNT. PROP.		2	
T. ALMUERZO		20 MINUT.	

2938/2010